

Hago saber: Que en la sesión celebrada por esta Junta de mi presidencia el día 11 del corriente, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 37 de la vigente Ley Electoral, y teniendo a la vista las tres listas de electores a que se refiere el artículo 33 de la propia Ley, se acordó designar Adjuntos y Suplentes de la Mesa a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. José Aza Martínez y D. Gabino Aza Rodríguez.

Suplentes, D. José Vázquez Zarracina y D. Adolfo Vázquez Piñera.

Sección segunda

Adjuntos, D. Bernardo Álvarez García y D. Alejandro Fernández Álvarez.

Suplentes, D. Ceferino Villar Farpón y D. Manuel Suárez Cacho.

Sección tercera

Adjuntos, D. Alfredo Álvarez Cienfuegos y D. José Álvarez Cienfuegos.

Suplentes, D. Constantino Viesca Fernández, y D. Francisco Rodríguez González.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, D. José Alonso Barbado y D. José Alonso Fernández.

Suplentes, D. José Velasco Fernández y D. Pedro Velasco Delgado.

Sección segunda

Adjuntos, D. Jerónimo Alonso Carreño y D. Joaquín Alonso Fanjul.

Suplente, D. Albino Villegas Solano y D. Casimiro Vázquez La Fuente.

Sección tercera

Adjuntos, D. José Acebal Suárez y D. Inocencio Álvarez Álvarez.

Suplentes, D. Antonio Zúñiga Argüelles y D. Víctor Vázquez Hevia.

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos, D. Agustín Alberdi Sánchez y D. Prudencio Álvarez Castañón.

Suplentes, D. Manuel Vallejo González y D. Juan Vallejo González.

Distrito cuarto, Sección única

Adjuntos, D. José Escudero García y D. Modesto Alonso Arce.

Suplentes, D. José García Bayón y D. José Rodríguez Ruiz.

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Pola de Lena, a 11 de Junio de 1931.—El Secretario, Cayetano Aza García.—Visto bueno, El Presidente, José Hevia Aza.

DE PROAZA

Don Víctor Álvarez Cienfuegos, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que en sesión del día de hoy, se hicieron las designaciones siguientes para las Mesas elec-

torales en las próximas elecciones de Diputados a Cortes.

Distrito primero, Sección única

Adjuntos, D. Ramón Alonso Álvarez y D. Cayetano Alfonso Álvarez.

Suplentes, D. Rafino García Po-láz y D. Faustino García García.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos, D. Manuel Fernández García y D. Aurelio Argüelles López.

Suplentes, D. Benjamín Álvarez García y D. Adolfo Viejo Álvarez.

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Proaza, a 11 de Junio de 1931.—El Secretario, Víctor Álvarez Cienfuegos.—Visto bueno, El Presidente, Miguel Vázquez.

DE EL FRANCO

D. Jesús Pérez González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión de fecha once del actual, acordó designar para Adjuntos y suplentes que han de formar las Mesas electorales en las próximas elecciones a Diputados a Cortes Constituyentes, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito primero, Sección única

Adjuntos, Antonio Morillas Terol y Blas Martínez Fernández.

Suplentes, Manuel Castrool y Llano y Manuel Lima.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, Manuel Martínez Valdés y Rosendo Martínez.

Suplentes, José Losoiro Pérez y Balbino López Villademoros.

Sección segunda

Adjuntos, Fernando Martínez Fernández y José Martínez Fernández.

Suplentes, Rafael López Nuñez y José López Nuñez.

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en La Caridad, a 11 de Junio de 1931.—El Secretario, Jesús Pérez.—Visto bueno, El Presidente, Marcelino Arias.

DE CORVERA DE ASTURIAS

D. Manuel Pereira Sueiro, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Corvera de Asturias.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este término municipal en acta del día de hoy ha verificado la designación de adjuntos y suplentes de los dos distritos secciones únicas de que se compone este municipio en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección única.

Cancienes:

Adjunto, D. Luis del Valle Cervo, suplente D. Paulino Menéndez Fernández.

Adjunto, D. Jesús Alonso Álvarez, suplente, D. Fructuoso González Menéndez.

Distrito segundo, Sección única.
Molleda.

Adjunto, D. José del Valle Cervo, suplente, D. José Palacio Ruenes.

Adjunto, D. Manuel Alonso Menéndez, suplente, D. Víctor Pi Rappi.

Y para remitir al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que visa el Sr. Presidente de la Junta municipal en Corvera de Asturias, a 11 de Junio de 1931.—Manuel Pereira.—V.º B.º, El Presidente, Bernardo Rodríguez.

DE RIBADEDEVA

D. Federico Sanchez Grimany, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ribadedeva.

Certifico: Que los Presidentes y Adjuntos designados por esta Junta para constituir las Mesas electorales de las Secciones de este pueblo, así como los suplentes de los mismos, para las elecciones de Diputados a Cortes que se han de celebrar el día 28 del corriente son los siguientes:

Distrito único, Sección primera.

Colombres.

Presidente, D. Serapio Álvarez Gutiérrez.

Suplente, D. Javier Blasco Marco.

Adjuntos, D. Nicolás Noriega Ruiz y D. Leoncio Mijares Morión.

Suplentes, D. Ramón González Riaño y D. Ernesto Lazo Noriega.

Sección segunda.—Noriega.
Presidente, D. Francisco García Moro.

Suplente, D. Lucas Tejado Garróte.

Adjuntos, D. Juan Mendoza Borbolla y D. Juan Purón Sánchez.

Suplentes, D. Niceto Navarro Rodríguez y D. Casimiro Riestra Palacios.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Junta Central del Censo de 19 de Abril de 1910, libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Colombres (Ribadedeva), a 11 de Junio de 1931.—El Secretario, Federico Sanchez.—V.º B.º, el Presidente, Nicolás Noriega.

DE RIBERA DE ARRIBA.

D. Emilio Lobato y Vigil, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ribera de Arriba.

Certifico: Que la expresada Junta, en sesión del día de hoy, acordó designar los dos Adjuntos que en unión de los Presidentes respectivos, han de constituir la mesa de cada Colegio en las elecciones de Constituyentes que tendrá lugar el día 28 del actual, verificándolo en la siguiente forma:

Distrito primero, Sección única.

Adjuntos, D. Alfredo Fernández

Alvarez y D. Francisco Lobato Vigil.

Suplentes, D. Fermín González Fernández y D. Faustino Ribera Fernández.

Distrito segundo, Sección única.

Adjuntos, D. Benito Carcaba Vázquez y D. Luciano Martínez Fernández.

Suplentes, D. Adolfo Vázquez Martínez y D. Armando Vázquez Balsinde.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente relación certificada, en este Juzgado y Junio 11 de 1931.—Emilio Lobato.—V.º B.º, el Presidente, Fermín G. Llesia.

DE MUROS DE NALON.

En cumplimiento de lo ordenado en su programa fecha 6 del actual, tengo el honor de participar a V. S., que esta Junta municipal del Censo electoral, en sesión de este día, ha acordado designar los Adjuntos y sus suplentes que formarán parte de las mesas electorales de las dos secciones de que consta este término, habiendo sido nombrados los señores siguientes:

Para la Sección número 1.—Muros

Adjuntos, D. Manuel Prieto Fernández y D. Aquilino Viña Soto.

Suplentes, D. Amador Alonso González y D. José Alonso González.

Para la Sección número 2.—San Esteban.

Adjuntos, D. Claudio Fernández González y D. Manuel Álvarez Cienfuegos.

Suplentes, D. Julio Weille Sauz y D. Emilio Vior Pire.

Muros de Nalón, 11 de Junio de 1931.—Ceferino Fidalgo.

DE PANES

D. Eladio Coque Blanco, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Panes.

Certifico: Que para las elecciones de Diputados a Cortes Constituyentes, que han de verificarse el día 28 del corriente, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal los señores Presidentes y Adjuntos que a continuación se relacionan, con los suplentes de unos y de otros:

Distrito primero, Sección única.
Panés.

Presidente, D. Demetrio Ruiz López.

Adjuntos, D. José Fernández Tarno y D. Primitivo Eguaino Corceles.

Suplentes, Presidente, D. Pascual Villar Sánchez.

Adjuntos, D. Florentino Oryarvide Serdio y D. Manuel Sordo Gómez.

Distrito segundo, Sección única.
Siejo.

Presidente, D. Angel Amieva Baró.

Adjuntos, D. Antonio Vega Soborón y D. Eusebio González Morante.

Suplentes, Presidente, D. Tomás Gómez Fernández.

Adjuntos, D. Rafael Viso Simón y D. Miguel Villegas Castañeda.

Y para que conste, a los efectos de la circular, de 19 de Abril de 1910, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Panes, a 12 de Junio de 1931.—El Secretario, Eladio Coque.—Visto bueno, el Presidente Bernardino Guerra.

DE SOMIEDO

Don José Cabezas Arias, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Somiedo.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la vigente Ley electoral, ha designado dos Adjuntos y dos Suplentes para cada una de las mesas de las Secciones de que consta este término municipal, y son los siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Cándido Marqués Lopez y D. José Pelaez Lopez.

Suplentes, D. Segundo Menendo Llanes Alonso y D. Baldomero Lopez Valdés.

Sección segunda

Adjuntos, D. José Marqués Menendez y D. Manuel Nieo Alonso.

Suplentes, D. Antonio Alvarez Feito y D. Antonio Alvarez Florez.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, D. José Martínez Menendez y D. León Miranda Fernández.

Suplentes, D. Celestino Garcia Gutierrez y D. Ceferino Gonzalez Menendez.

Sección segunda

Adjuntos, D. Felipe Menendez Perez y D. Francisco Vidal Caudedo.

Suplentes, D. Joaquin Berdasco Gonzalez y D. Segundo Lopez Lopez.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos, expido la presente que se remitirá al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, en Pola de Somiedo, a once de Junio de mil novecientos treinta y uno.—José Cabezas Arias.—V.º B.º El Presidente, Emilio Garcia Rodriguez.

DE ALLANDE

Rafael Cabrera Ferrer, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del término de Allande.

Certifico: Que en el libro de actas de la Junta, obrante en la Secretaría a mi cargo, de fecha de hoy, fueron nombrados por unanimidad para el cargo de Adjuntos y Suplentes respectivos de las mesas de las Secciones del término, los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera, La Pola

Adjuntos, D. Zoilo Magdalena Murias y D. Manuel Blanco Suarez.

Suplentes, D. José Magadán Valledor y D. Angel Zardain Ruiz.

Sección segunda, Villaverde

Adjuntos, D. Gervasio Losas Martinez y D. Juan Fernandez Rodriguez.

Suplentes, D. Santiago Sol Garcia y D. José Fuertes Avello,

Distrito segundo, Sección única, Berducedo

Adjuntos, D. Arsenio Ledo Rodriguez y D. Constantino Abad Alvarez.

Suplentes, D. José Villasonte Heris y D. Martin Villasonte Gomez.

Distrito tercero, Sección única, San Emiliano

Adjuntos, D. Alvaro Canto Sierra y D. Manuel Castaño Rodriguez.

Suplentes, D. José Zardain Zardain y D. Manuel Rozas Fernandez.

Y para su remisión al Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral por si estima conveniente ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL, cumpliendo lo acordado, extendiendo y firmando, con el visto bueno del señor Presidente, la presente en Pola de Allande, a once de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Rafael Cabrera.—Visto bueno, Jesús Canto

DE GOZON.

D. Félix Llanes Alonso, Secretario del Juzgado municipal y de la Junta del Censo Electoral del concejo de Gozón.

Certifico: Que en sesión celebrada hoy por esta Junta han sido designados para las Mesas electorales de los distritos y secciones en que se halla dividido este concejo, los señores siguientes: Distrito primero, Sección primera Luanco.

Adjuntos, Angel Martinez y Cayetano Martinez Bandujo.

Suplentes, Manuel Lopez Rodriguez y Cándido Lopez Menendez. Distrito primero, Sección segunda Rocines.

Adjuntos, José Menendez Artime y Rafael Menendez Artime.

Suplentes, Eugenio Iglesias Gonzalez y Gervasio Iglesias Suarez. Distrito segundo, Sección primera San Jorge.

Adjuntos, Secundino Menendez y Manuel Menendez Alonso.

Suplentes, Germán Lopez Vanela y José Lopez Suarez. Distrito segundo, Sección segunda Nembro.

Adjuntos, Gabriel Martinez Alvarez y Raimundo Menendez Alonso.

Suplentes, Manuel Lorenzo Sirgo y José Lorenzo Riesgo.

Distrito tercero, Sección primera Manzaneda

Adjuntos, Amador Magadán Mier y Manuel Menendez Fernandez.

Suplentes, Ramón Lorenzo Fernandez y Jesús Lorenzo Riesgo.

Distrito tercero, Sección segunda Ambiedes.

Adjuntos, José Menendez Alonso y Ceferino Menendez Alvarez.

Suplentes, Francisco Lopez Hóres y Manuel Lopez Fernandez.

Así resulta del acta original de dicha sesión, obrante en este ar-

chivo de mi cargo y para que conste y remitir al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, en cumplimiento de lo ordenado en despacho telegráfico del día seis del corriente, expido la presente que con el visto bueno del Sr. Juez firmo y sello en Luanco a once de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Félix Llanes.—Visto bueno, Gordilio.

DE CARAVIA

D. José Sanchez Suarez, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Caravia.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión de hoy, acordó designar Adjuntos y suplentes de la única mesa electoral de este término, a los señores siguientes:

Adjuntos propietarios, Ramón Parajón Valle y José Rivero Alonso

Suplentes respectivos, Pedro Fernandez Fuentes y Bonifacio Caravia Roza.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Caravia a 11 de Junio de 1931.—El Presidente, José Sanchez.—El Secretario, José Maria Busta.

DE AMIEVA

D. Joaquin Casar Hernandez, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de Amieva.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión del día de hoy, con asistencia del Sr. Presidente y vocales de la misma, acordó los nombramientos de adjuntos propietarios y sus suplentes, para la formación de las mesas electorales de este término, en las elecciones que se celebrarán el veintiocho del actual a Diputados a Cortes, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única, Sames.

Adjuntos propietarios, Manuel de Diego Garcia y Celestino Fernandez Garcia.

Suplentes de los mismos, Agustín Alonso Gonzalez y Bernardo Alonso Fernandez.

Distrito segundo, Sección única Cirieño.

Adjuntos propietarios, Auspicio Alonso Fondón y Antonio Arduengo Alvarez.

Suplentes de los mismos, Vicente Arduengo Blanco y D. Angel Blanco Fondónes.

Para que conste y remitir al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Amieva (Sames) a once de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario accidental, Joaquin Casar Hernandez.—Visto bueno.—El Presidente, Francisco Molera Fondón.

DE VEGADEO

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes que han de constituir las Mesas electorales de este término municipal, en la inmediata elección, por haber quedado firme la designación de los mismos.

Distrito primero, Sección primera

Presidente, Severino Alonso.

Suplente, Aquilino Zárata.

Adjuntos, Manuel Lopez Rodríguez y Luciano Loredó Redondo.

Suplentes, Federico Magadán Vidal y Julio Méndez Fernandez.

Sección segunda.

Presidente, Luciano Lopez Montaña.

Suplente, Pedro Villamil Vidal.

Adjuntos, José Lopez Rico y Evaristo Loredó Martinez.

Suplentes, Benito Méndez Garcia y Jenaro Martínez Martínez.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, Domingo Fernandez Prieto.

Suplente, Manuel Lopez Carbajales.

Adjuntos, José Lopez Teijeira y José Lopez Vazquez.

Suplentes, Celestino Marcos Perez y Francisco Marcos Perez.

Distrito tercero, Sección única

Presidente, Laureano Arango.

Suplente, Manuel Rodriguez y Villanueva.

Adjuntos, José Lopez Piñeiro y Fernando Lopez Sanchez.

Suplentes, Manuel Llasí Gonzalez y Segundo Llasí Amor.

En Vegadeo, a 11 de Junio de 1931.—El Presidente, Cecilio Cuervo.

DE MIRANDA

José Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Miranda.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión de hoy, acordó por unanimidad designar como Adjuntos y Suplentes de las mesas electorales de este término, para las elecciones de Diputados a Cortes Constituyentes, convocadas para el veintiocho del corriente, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Belmonte

Adjuntos, D. Gervasio Menendez Gomez y D. Venancio Menendez Sanchez.

Suplentes, D. Ricardo Lopez Ramirez y D. Manuel Lopez Lastra.

Sección segunda, Quintana

Adjuntos, D. Ceferino Marrón Alvarez y D. José Marrón Alvarez.

Suplentes, D. Antonio Lopez Rodriguez y D. Aquilino Iglesias Real

Distrito segundo, Sección primera, San Martín de Lodón

Adjuntos, D. Restituto Menendez y D. Salvador Martinez.

Suplentes, D. Manuel Gonzalez Fernandez y D. José Lorences.

Sección segunda, Leiguarda

Adjuntos, D. Joaquin Perez Fernandez y D. Hilario Sanchez Rodriguez.

Suplentes, D. Francisco Alvarez Alvarez y D. Evaristo Lorences.

Distrito tercero, Sección única, Agüera

Adjuntos, D. Ramón Martinez Garcia y D. José Marrón Inchausti.

Suplentes, D. José Inchausti Marrón y D. Juan Lopez Rivera.

Y para remitir al Excmo Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del Sr. Pre-

sidente en Belmonte, Junio once de mil novecientos treinta y uno. José Alvarez.—V.º B.º, Antonio Murillo.

DE CASTRILLON

Don Angel Pruneda Villa de Rey, Secretario interino de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el día once del corriente, para designar a los Adjuntos y Suplentes que han de constituir las mesas electorales de este término, acordó nombrar a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Manuel Mallada Arias y D. Cándido Martín Quintana.

Suplentes, D. Julián López Rodríguez y D. Manuel López Españolero.

Sección segunda

Adjuntos, D. José Martínez Fernández y D. Fernando Martínez Miranda.

Suplentes, D. José López García y D. Emilio López García.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos, D. Bernardo Mallo Suarez y D. Benigno Menendez Fernández.

Suplentes, D. David López Suarez y D. Bernardo López Rodríguez.

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos, D. Indalecio Martín Quintana y D. José Martínez Menendez.

Suplentes, D. José María López Gutiérrez y D. Angel López Cabo.

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Castrillón, a once de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario interino, Angel Pruneda.—Visto bueno. El Presidente, Francisco Valdés.

DE SOTO DEL BARCO

La Junta municipal del Censo electoral de este término, designó Adjuntos y Suplentes de Mesas electorales, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Soto

Adjuntos, D. Maximino Secades Rocha y D. Celestino Marinas Fernández.

Suplentes, D. Manuel López Pulido y D. Antonio López Pulido.

Sección segunda, La Arona

Adjuntos, D. Antonio Martín Corral y D. Crescencio Urrutia Astorquia.

Suplentes, D. José González Alvarez y D. Antonio Fernández González.

Distrito segundo, Sección única, Riberas

Adjuntos, D. Angel Martínez Fernández y D. Manuel Martínez Fojaco.

Suplentes, D. Emilio Fernández

Corugedo y D. Narciso López Pérez.

En Soto del Barco, a once de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Hipólito Morán.—El Secretario.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. Benito Suarez Casaprin, Ingeniero Jefe accidental de este Distrito minero.

Hago saber:

Que D. José María Guerra Valdés, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «España», sita en el paraje llamado Castañedo de Novales, parroquia de San Cosme de Nargaes, concejo de Peñamellera Baja.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la casa de ganados, sita en el mencionado sitio Castañedo de Novales, desde dicho punto de partida y en dirección Este se medirán 25 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª Norte, 100 metros; de 2.ª a 3.ª Oeste, 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª Sur, 200 metros; de 4.ª a 5.ª Este 1.000 metros, y de 5.ª a 1.ª Norte, 100 metros, cerrando el perímetro de las veinte hectáreas.

La anterior designación corresponde al terreno de la mina caducada «José María», núm. 23.322.

Fué admitido este registro con el número 23.546.

Oviedo 6 de Junio de 1931.—Benito Suarez Casaprin.

R. al núm. 1.617

Que D. José Díaz Huerta, vecino de Villoria (Laviana), ha presentado solicitud de registro de veintidós hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Maruja» sita en Arbeya, parroquia de San Pedro de Tirana, concejo de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Oeste del corral propiedad de D. Máximo el Payarín del Centenal, y desde dicho punto de partida a 1.ª estaca en dirección Sur 20º Este se medirán 1.000 metros; de 1.ª a 2.ª Oeste 20º Sur, 200 metros; de 2.ª a 3.ª Norte 20º Oeste, 1.100 metros; de 3.ª a 4.ª Este 20º Norte, 200 metros, y de 4.ª a punto de partida Sur, 20º Este, 100 metros, cerrando así el perímetro de las veintidós hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 23.545.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dichos registros con sus correspondientes números sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo

de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo 2 de Junio de 1931.—Benito Suarez Casaprin.

R. al núm. 1.625

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 28 de Mayo último y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público concurso relativo al suministro de 118 uniformes con destino al personal de la Guardia municipal de este Ayuntamiento bajo el tipo de trece mil quinientas setenta pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

El concurso se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia del otro de estos que designe el Ayuntamiento, el día siguiente a los que cumplan veinte de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por Letrado cualquiera en ejercicio en la localidad, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de depósitos, o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de seiscientos ochenta pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar al concurso para suministro de uniformes de la Guardia municipal" y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles desde las diez a las catorce, durante el plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL, hasta el

anterior al en que ha de celebrarse la licitación de la subasta.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado debe acompañarse, previa la exhibición de la cédula personal corriente del presentador, se entregará a este el oportuno recibo-certificación reintegrado con el timbre correspondiente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer la adjudicación a la proposición que tenga por conveniente, o declarar desierto el concurso; sin derecho a reclamación alguna por parte de los interesados.

Modelo de proposición:

D..., vecino de..., habitante en la calle de..., núm..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en el concurso relativo al suministro de uniformes para la Guardia municipal se comprometo a suministrarlos con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Consistoriales de Gijón, a 10 de Junio de 1931.—El Alcalde, Isidoro del Rio.—P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, F. Díez Blanco.

R. al núm. 1.614.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se le acita, llama y emplaza, encargándose todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 893 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RUISANCHEZ JUNCO, Celestino, hijo de Ramón de María, natural de la Pereda, provincia de Oviedo, soltero, pintor, de 23 años de edad, estatura un metro 680 milímetros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poco poblada, señas particulares ninguna, domiciliado en Llanes (Oviedo), sujeto a expediente por falta grave de deserción simple; comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor de la Tercera Escuadra de Aviación, residente en León.

1600